

Por medio de la cual se aprueba una reforma de estatutos de la Corporación Educativa Nuevo Pacto Internacional -CENPI y se dictan otras disposiciones

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
En uso de atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO PACTO INTERNACIONAL -CENPI** es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 3506 del 23 de octubre de 2002, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **ALFONSO RODRÍGUEZ MUÑIZ**, identificado con CC. No. 73.129.137, en su condición de Representante Legal de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO PACTO INTERNACIONAL -CENPI** ha solicitado la reforma de los estatutos que rigen la entidad, conforme las decisiones contenidas en el acta de asamblea general del 18 de noviembre de 2019.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la reforma de los estatutos solicitada, entre estos, el acta respectiva y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, a los estatutos que rigen la entidad, especialmente al Decreto 1529 de 12 de Julio de 1990, y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la reforma estatutaria de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO PACTO INTERNACIONAL -CENPI**, de conformidad con el Acta de Asamblea General de fecha dieciocho (18) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, dentro de los 10 días siguientes a su notificación y registrá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco, a los

09 DIC. 2019

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Secretaría Jurídica

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Auxiliar Jurídico, Secretaría Jurídica.
Revisó: Dr. Pedro Castillo González, Director de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.